

04/03/AGC/mgm
Nº Exp.:2016/15401

**RECUPERADORA CANARIA DE
CHATARRA Y METALES, S.L.**
C/ Arinaga, n.º 11
35010 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GRAL. PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA POR LA QUE SE CORRIGE EL ERROR MATERIAL QUE APARECE EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GRAL. PROTECCIÓN NATURALEZA N.º 350 DE 11/08/2018.

En relación con el asunto arriba referenciado, adjunto le remito Resolución de la Dirección General de Protección de la Naturaleza N.º 14, de 21 de enero de 2019, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria

EL Jefe del Servicio de Residuos

Alejandro Gómez Cáceres

C/ Profesor Agustín Millares Carλό, 18
Edificio Servicios Múltiples II-5ª Planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
928.306.550 928.306.560 (Fax)

C/ Avda. de Anaga, 35
Edificio Servicios Múltiples I-4ª
38071 Santa Cruz de Tenerife
922.475.095 922.475.459 (Fax)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALEJANDRO GOMEZ CACERES - J/SRV.RESIDUOS	Fecha: 21/01/2019 - 12:39:59
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 29028 / 2019 - N. Registro: PTSS / 857 / 2019	Fecha: 23/01/2019 - 12:25:14
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0VyYwmqTiem6u7J98gAlAbukVVU23dJi0	
El presente documento ha sido descargado el 23/01/2019 - 12:25:21	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE CORRIGE EL ERROR MATERIAL QUE APARECE EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA N.º 350 DE 22 DE AGOSTO DE 2018, POR LA QUE SE MODIFICA Y ADAPTA A LA LEY 22/2011, DE 28 DE JULIO, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS, AL REAL DECRETO 110/2015, DE 20 DE FEBRERO, Y AL REAL DECRETO 20/2017, DE 20 DE ENERO, SOBRE LOS VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL, LA AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE DETERMINADOS RESIDUOS PELIGROSOS, SITA EN CALLE LOS CACTUS, FASE MA4, PARCELA 252 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA, AGÜIMES (GRAN CANARIA), OTORGADA A RECUPERADORA CANARIA DE CHATARRA Y METALES, S.L. Y SE AUTORIZA A LA CITADA ENTIDAD COMO PERSONA JURÍDICA (OPERADOR) PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (EXPTE.: 2016/15401)

ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 de agosto de 2018 se emite Resolución n.º 350 de la Dirección General de Protección de la Naturaleza por la que se modifica y adapta a la Ley 22/2011, al Real Decreto 110/2015 y al Real Decreto 20/2017 la autorización de la instalación de tratamiento de residuos peligrosos sita en la C/ Los Cactus, Fase Ma4, Parcela 252 del Polígono Industrial de Arinaga, Agüimes (Gran Canaria) otorgada a la entidad RECUPERADORA CANARIA DE CHATARRA Y METALES, S.L. y se autoriza al interesado como persona jurídica (operador) para la gestión de residuos no peligrosos (Expte 2016/15401).

2. El Resuelvo Cuarto de la citada resolución se ha transcrito una tabla denominada "Tratamiento de VFU (16 01 04*)", cuyo contenido no se corresponde con los datos aportados por el interesado en el procedimiento, por lo cual debe corregirse.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales existentes en sus actos.

Segundo. La competencia para el otorgamiento de las autorizaciones en materia de producción y gestión de residuos corresponde a la Dirección General de Protección de la Naturaleza en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41.1 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, aprobado por Decreto 137/2016, de 24 de octubre.



En su virtud,

RESUELVO

PRIMERO. Corregir el error material existente en la Resolución n.º 350 de 22 de agosto de 2018, de la Dirección General de Protección de la Naturaleza sustituyendo la tabla de Tratamiento de Vehículos fuera de uso existente por la que se incluye a continuación:

Tratamiento de VFU (16 01 04*)					
OPERACIÓN DE TRATAMIENTO	DESCRIPCIÓN	MÉTODO	CAPACIDAD MÁXIMA (toneladas)		
			Categoría de vehículo	T/día	Núm.
R12	Intercambio de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas entre R 1 y R 11.	Descontaminación	Del ámbito del RD VFU (categorías M1, N1, L5e)	0,55	15
			Vehículos de dos o tres ruedas y cuadríciclos (categoría L excepto L5e)	0,1	10
			Otros vehículos distintos de los anteriores	0,15	2
		Desmontaje	Del ámbito del RD VFU (categorías M1, N1, L5e)	5	15
			Vehículos de dos o tres ruedas y cuadríciclos (categoría L excepto L5e)	0,5	10
			Otros vehículos distintos de los anteriores	1,5	2
		Preparación para la reutilización		7	
				T	Núm.
R13	Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R 1 a R 12 (excluido el almacenamiento temporal, en espera de recogida, en el lugar donde se produjo el residuo).	Recepción VFU	Del ámbito del RD VFU (categorías M1, N1, L5e)	3	4
			Vehículos de dos o tres ruedas y cuadríciclos (categoría L excepto L5e)	1	20
			Otros vehículos distintos de los anteriores	2	1
		Almacenamiento de residuos		2	

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al interesado y a la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural.



Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA

Jesús M^a Armas Domínguez

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS MARIA ARMAS DOMINGUEZ - DIR GRAL DE PROTECCION DE LA NATURALEZA	Fecha: 18/01/2019 - 15:10:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 14 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 225 - Fecha: 21/01/2019 08:38:25	Fecha: 21/01/2019 - 08:38:25
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0gxtABA3161deGOsHzasBelvdZ55FfipG	 
El presente documento ha sido descargado el 21/01/2019 - 08:51:19	